

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

ACTO ADMINISTRATIVO NUMERO 05.

(21 de febrero de 2007)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 05 DE 2007.

El Alcalde Municipal de Concordia Antioquia, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24, numeral 1°, de la Ley 80 de 1993 y en el decreto 2170 de 2002 y,

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Términos de Referencia para el proceso de Contratación Directa 05 de 2007 se publicó durante el término de cinco días en la página web www.concordia.gov.co, en el portal único de contratación estatal (www.contratos.gov.co), y mediante fijación en la cartelera Municipal.

Que en los respectivos estudios, se ha identificado la necesidad del Municipio, la definición de la forma de satisfacer dicha necesidad, las condiciones del contrato a celebrar, el soporte técnico y económico del Contrato, y el análisis de riesgo, adecuándose el contrato a los programas o proyectos municipales, existiendo disponibilidad presupuestal para el Contrato.

Que no se presentaron observaciones.

Que sin embargo se hizo necesario adecuar la redacción del proyecto especialmente en lo que tiene que con las cantidades de los suministros solicitados, que en el proyecto se indicaron con un error de transcripción, y aclarando las causales de rechazo.

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar el proyecto de términos de referencia, el cual quedará tal como se indica en el documento definitivo.

SEGUNDO. Declarar como definitivos los términos de referencia publicados como proyecto en la Contratación Pública Directa 05 de 2007.

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

SEGUNDO. Ordenar la apertura del proceso de selección de contratista dentro del proceso de Contratación Pública Directa 05 de 2007, en los plazos señalados en los respectivos términos .

TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Concordia Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE,

SERGIO RESTREPO BETANCUR
Alcalde Municipal

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co